

1219

## DECRETO N°

TEMUCO, 10 JUN 2021

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :ELIHU SANCHEZ GONZALEZ		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19,, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b> ,entre las cuales encontramos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamados telefónicos diarios a estos usuarios.</li> <li>• Registro en Plataforma EPIVIGILA.</li> <li>• Apoyar la coordinación de atención de urgencia de estos usuarios.</li> <li>• Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros.</li> </ul>			
Monto Total	\$275.000.-		
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
Centro de Costo	32.69.01	Contingencia COVID 19. CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JOAN ANTONIO NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



CVE/MSR/NSP/FAQ/spp

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



Ref. 4873/26.05.21